

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LICERAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....21.400	Gastos de personal .....6.400
Impuestos indirectos.....9.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....36.700
Tasas y otros ingresos.....6.830	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....9.500	Transferencias corrientes .....10.700
Ingresos patrimoniales.....31.670	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....48.600
Enajenación de inversiones reales .....3.500	TOTAL GASTOS.....103.400
Transferencias de capital .....21.500	
TOTAL INGRESOS.....103.400	

**PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liceras, 4 de abril de 2013.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1178

BOPSO-48-26042013